

NOTA ACLARATORIA

Detectado un error en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir el Contrato de Limpieza del Teatro Vico, en concreto en el modelo de oferta, a continuación se indica que la redacción de la misma debe quedar del siguiente modo:

"MEJORA (en su caso): Se hará constar si se ofrece alguna de las mejoras indicadas en la Cláusula 1.3.

«D./D^a (...), con NIF (...) y con domicilio a efectos de notificaciones en (...), actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), con CIF (...) y con domicilio a efectos de notificaciones en (...), habiendo recibido invitación para presentar oferta en la negociación del contrato administrativo de «SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TEATRO VICO», por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, hace constar:

- 1) Que conoce los pliegos que sirven de base a la contratación, que acepta íntegramente todas sus cláusulas, y que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en los mismos para tomar parte en la licitación.*
- 2) Que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio total de (...) euros, más (...) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*
- 3) (En su caso) Que ofrece, sin retribución adicional, la(s) siguiente(s) mejora(s):
- Atender cualquier actividad que se organice desde la Concejalía responsable del Teatro Vico, fuera de la programación, por [...] horas adicionales.*

(Lugar, fecha y firma)»".